

184  
b6

Gobierno maranecis.

# SELLO QVARTO , VEIN- TE MARAVEDIS , AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CIN- CUENTA Y OCHO.

previene mío, citándose á los Postores p<sup>a</sup>. los díos de la mañana.  
Se hallase en esta Capit<sup>a</sup> el S<sup>r</sup> D<sup>r</sup> Gaspar de Piña, Reg<sup>d</sup> Procurador General, dio  
tal el v. Anno, en la Ciu<sup>a</sup> de hallarse en esta Ciudad el S<sup>r</sup> D<sup>r</sup> Miguel Arribondo, y  
dondo, p<sup>a</sup> contú-  
man la vista, Carmona, del Conr<sup>o</sup> del S. M. y su Oidor en la R<sup>1</sup> Chancillería  
ocular, en el p<sup>a</sup> de Granada, p<sup>a</sup> continuar la Vista Ocular, y demás dilig<sup>as</sup> que  
pleyo de Aguas con Orihuela. Son concuerdantes en el pliego q<sup>e</sup> se está siguiendo contra de Orihue-  
la, y Haciendados sacre Huerta sobre el vso, y aprovechamiento  
de las Aguas del Río de Segura, y que en su conformidad á  
procedido Auto, mandando q<sup>e</sup> se cuevan cortas, y cortos, y que  
estos sean menores q<sup>e</sup> el año anterior. por cada una de las parroq<sup>as</sup>  
se nombre un Apoderado con todas las facultades q<sup>e</sup> corres-  
pondan, parq<sup>e</sup> se halle prov<sup>t</sup> a la maestria de dichas dilig<sup>as</sup>, y de-  
duzcan sobre ellas lo conveniente, lo q<sup>e</sup> pone en noticia de este Ayun-  
tam<sup>t</sup>to parq<sup>e</sup> en su ineligi<sup>b</sup> rebulba lo q<sup>e</sup> fuere seu agrado; y la  
Cuid<sup>d</sup> haviéndolo oido = Acordó se vivise á Dho S<sup>r</sup> Ministro por  
los S<sup>r</sup> D<sup>r</sup> Diego Pareja, y D<sup>r</sup> Gaspar de Piña, Reg<sup>d</sup>, y q<sup>e</sup> los  
Cav<sup>r</sup> Comis<sup>r</sup> encargados de esta dependencia, continuando su  
comision, ejecuten todo quanto convise á la defensa de